



OEC NOVONOR



# Código de Conducta

Nuestro Compromiso  
con Actuación Ética,  
Íntegra y Transparente



## Mensaje de los Presidentes de los Consejos de Administración de Novonor S.A. y OEC S.A.

Los Principios y los Conceptos de Nuestra Cultura son fundamentos éticos y morales comunes para todos nosotros, integrantes del Grupo Novonor. Nuestro Código de Conducta enriquece y complementa estos principios y conceptos, orientando nuestras acciones y actitudes en las relaciones internas y externas, especialmente con Clientes, socios, proveedores y en las comunidades donde actuamos.

Actuación Ética, Íntegra y Transparente, presente en nuestra cultura, al lado del conocimiento técnico que acumulamos en más de siete décadas, son aplicados en beneficio de la sociedad.

Actuar de acuerdo con el Código de Conducta, con convicción y sin flexibilización, debe ser un compromiso de todos, pues es la garantía de continuidad de nuestra trayectoria de realizaciones.

**José Mauro Carneiro da Cunha e Héctor Núñez**  
Presidentes de los Consejos de Administración de Novonor S.A. y OEC S.A.

# Sumario

04	Nuestro compromiso	13	Cómo actuamos	24	Cómo nos relacionamos	34	Respetando las leyes
08	Nuestro ambiente de trabajo						



# Nuestro compromiso

Por convicción asumimos el compromiso de actuar de forma ética, íntegra y transparente. Este compromiso, soportado por nuestro Programa de Integridad, es esencial para la sobrevivencia, crecimiento y perpetuidad de OEC S.A. y Novonor S.A.

("Novonor" y, junto con OEC y otras empresas adheridas a este código, "Empresas").

El Código de Conducta - Nuestro compromiso con Actuación Ética, Íntegra y Transparente (“Código de Conducta”) reúne, de manera clara y objetiva, un conjunto de orientaciones alineadas a los valores y principios de Nuestra Cultura, y presenta las conductas esperadas de nuestros integrantes. La práctica de nuestro compromiso genera respeto y consolida la confianza de las personas, solidificando, así, la reputación de Empresas.

Nuestro compromiso es materializado en el día a día y en la ejecución de nuestros Programas de Acción (“PAs”) por intermedio de la definición de las prioridades, de la filosofía, de las metas y resultados pactados por nuestros integrantes. Somos responsables por el conocimiento, implantación, observancia, difusión y fiscalización del cumplimiento de las conductas explicitadas en este Código de Conducta.

### **Programa de Integridad:**

**medidas de prevención, detección y remediación de riesgos y de malas conductas que promueven una cultura organizativa que de sustentación al “Código de Conducta - Nuestro compromiso con Actuación Ética, Íntegra y Transparente”.**

---

**Conozca más sobre el tema en la “Política de Integridad”.**

---

## Canal Línea de Ética:

**Línea telefónica gratuita:**

**24 horas**

por día

**7 días**

por semana

El canal provee informaciones sobre cómo el posible desvío de conducta debe ser relatado. El teléfono de contacto en Brasil es:

**OEC**

**0800 377 8016**

**NOVONOR 0800**

**377 8011**

### **Website:**

Los relatos por internet deben ser hechos en el portal:

[www.oec-eng.com](http://www.oec-eng.com)

[www.lineaeticaoec.com](http://www.lineaeticaoec.com)

[www.canalconfidencial.com.br/novonor/](http://www.canalconfidencial.com.br/novonor/)

Todos nuestros integrantes de equipo y consejeros tienen la obligación de cumplir nuestro compromiso. Situaciones de posibles desvíos de este compromiso deben ser discutidas con los líderes, de forma abierta y sincera. Ante la hipótesis de existir alguna incomodidad en el posicionamiento explícito, los desvíos podrán ser dirigidos al Programa de Integridad y Gestión de Riesgos (“R-Integridad y Gestión de Riesgos”) o, en el caso que existan razones para mantener el anonimato en el relato, es estimulada la utilización del canal Línea de Ética.

**LA ACTUACIÓN EN CONFORMIDAD CON ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA DEPENDE DE LAS ACTITUDES DE TODOS Y DE CADA UNO DE NUESTROS INTEGRANTES.**



## NUESTRO COMPROMISO CON ACTUACIÓN ÉTICA, ÍNTEGRA Y TRANSPARENTE ESTÁ SINTETIZADO ASÍ:

---

**1.**

Combatir y no tolerar la corrupción en cualquiera de sus formas.

---

**2.**

Decir no, con firmeza y determinación, a oportunidades de negocio que entren en conflicto con este compromiso.

---

**3.**

Adoptar principios éticos, íntegros y transparentes en el relacionamiento con agentes públicos y privados.

---

**4.**

No invocar jamás condiciones culturales o usuales de mercado como justificativa para acciones indebidas.

---

**5.**

Asegurar transparencia en las informaciones de las Empresas que deben ser precisas, amplias, accesibles y difundidas de forma regular.

---

**6.**

Ser consciente de que desvíos de conducta, ya sean por acción, omisión o complacencia, agreden la sociedad, hieren las leyes y destruyen la imagen de todas las Empresas.

---

**7.**

Garantizar en las Empresas, y en la cadena de valor de los Negocios, la práctica del Programa de Integridad, siempre actualizado con las mejores referencias.

---

**8.**

Contribuir individual y colectivamente para cambios necesarios en los mercados y en los ambientes donde pueda haber inducción a desvíos de conducta.

---

**9.**

Incorporar en los Programas de Acción de los integrantes la evaluación del desempeño en el cumplimiento del Programa de Integridad.

---

**10.** Tener la convicción de que nuestra Sobrevivencia, Crecimiento y Perpetuidad dependen de este Compromiso.



# Nuestro ambiente de trabajo

**Velamos por un ambiente de trabajo seguro, confiable, diverso y justo, que permita que todos nuestros integrantes tengan éxito y prosperidad.**

Todos, especialmente nuestros líderes, somos responsables por garantizar este ambiente de trabajo, con relaciones pautadas en la cordialidad, disciplina, respeto y confianza.

Garantizamos que nuestros integrantes tengan las mismas oportunidades para desarrollar y mejorar sus habilidades, y que sean tratados de forma justa, ecuánime y con respeto a nuestras diferencias. La equidad es lo que posibilita la equivalencia de oportunidades.

### CONDICIONES DE TRABAJO

No permitimos y no toleramos trabajo forzado o en condiciones análogas, trabajo infantil, explotación sexual y tráfico de seres humanos en las actividades de la empresa, de sus agentes, proveedores, clientes o asociados de negocio en su cadena de valor.

### DISCRIMINACIÓN Y DIVERSIDAD

Valorizamos y respetamos la diversidad, y no toleramos discriminaciones. La riqueza de diversas perspectivas y experiencias de vida nos ayudan a ver oportunidades y desafíos bajo diferentes ángulos. La pluralidad de percepciones y conocimientos mejora y multiplica nuestra capacidad de entrega.

### Ambiente de trabajo:

conozca más sobre el tema en la "Política sobre Personas".



### Asedio moral:

práctica de conductas abusivas cometidas por una o más personas contra un individuo, generalmente de forma repetitiva y prolongada, para coaccionarlo, humillarlo, desfaltarle el respeto, depreciarlo o avergonzarlo.

### Asedio sexual:

cuando alguien en posición privilegiada usa esta condición para coaccionar u ofertar beneficios a un individuo para obtener ventaja o favor sexual.

## ABUSO DE PODER Y ASEDIOS

No toleramos asedios moral y sexual, abuso de poder, situaciones que configuren falta de respeto, intimidaciones o amenazas en las relaciones entre integrantes y con terceros.

No admitimos el uso de la posición de liderazgo para solicitar favores y servicios personales a sus liderados o demandas que entren en conflicto con las orientaciones de la empresa, o con las leyes y reglamentos vigentes.



## SALUD Y BIENESTAR

Somos los principales responsables por el celo continuo de nuestra salud. Conocemos y cumplimos los requisitos relacionados a la salud y bienestar, incluyendo el cuidado con todos los demás integrantes, subcontratados y personas involucradas directamente en nuestras actividades.

CONFIAMOS QUE EL BIENESTAR ES PLENO CUANDO HAY SALUD, CONDICIÓN BÁSICA PARA EL PLACER EN EL TRABAJO Y EN LAS DEMÁS DIMENSIONES DE LA VIDA.

## SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La seguridad es un compromiso fundamental con nuestros integrantes, terceros, comunidades en que actuamos y con la sociedad en general.

Nuestros líderes son responsables por propiciar un ambiente seguro y por capacitar a todos los integrantes sobre las normas de seguridad específicas para cada ambiente de trabajo. A su vez, nuestros integrantes están comprometidos en conocer y cumplir, rigurosamente, estas orientaciones.



### Salud, bienestar & seguridad en el trabajo:

conozca más sobre el tema en la “Política sobre Personas”, “Política sobre Sostenibilidad” y en la “Política sobre Diversidad y Inclusión”.

**En el caso de accidentes, proveedores o clientes:**

nuestros integrantes que tengan contacto con el incidente deben comunicárselo rápidamente, y por escrito, a los responsables internos por la seguridad en el trabajo, así como a sus líderes inmediatos superiores.

---

Está expresamente prohibido el porte, la guarda o la manipulación de armas o munición de cualquier especie en las dependencias de las Empresas, excepto funciones habilitadas y debidamente autorizadas.

Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y uso de drogas en el ambiente de trabajo, así como trabajar en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias que causen

interferencia en nuestros comportamientos y que puedan afectar la seguridad de nuestras actividades.





# Cómo actuamos

En la conducción de nuestras actividades actuamos de forma ética, íntegra y transparente, en conformidad con el mejor interés de las Empresas, evitando cualquier tipo de conflicto de intereses. No permitimos que intereses personales afecten nuestras decisiones.



Velamos también por la protección de nuestros activos tangibles e intangibles, esenciales para la realización de nuestro trabajo. Informaciones, registros, sistemas de información y activos íntegros y confiables fortalecen las relaciones entre nuestros integrantes, clientes, accionistas, proveedores y demás partes interesadas.

## Conflictos de interés:

situaciones en las cuales nuestros intereses particulares o de parientes cercanos o de alguien de nuestra relación personal interfieren, o parecen interferir, en nuestra capacidad de juzgar o tomar decisiones exentas, en nombre de la empresa. También surgen cuando nuestros integrantes, o sus parientes cercanos, reciben beneficios personales inadecuados por causa de su posición en la empresa.

---

Conozca más sobre el tema en la “Directriz sobre Conflictos de Interés”.

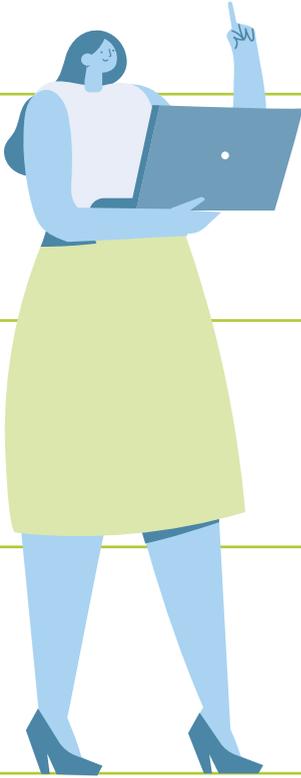
---

Respetamos la legislación aplicable, las políticas y las demás orientaciones de la empresa al dar y/o recibir regalos, realizar patrocinios, contribuciones benéficas y al ejercemos nuestros derechos políticos.

## CONFLICTOS DE INTERÉS

Al conducir nuestras responsabilidades profesionales o incluso personales, velamos para que no haya conflicto o percepción de conflicto de intereses.





A CONTINUACIÓN APARECEN ALGUNAS SITUACIONES DE CONFLICTOS DE INTERESES, NO EXHAUSTIVAS, QUE ESTÁN PROHIBIDAS:

- Usar informaciones confidenciales para tomar decisiones que generen ventajas personales;
- Mantener una relación amorosa con subordinación directa de Líder-Liderado(a);
- Aceptar cargo, tarea o responsabilidad externa de naturaleza personal que pueda afectar el desempeño y productividad en la empresa, o que ayude las actividades de competidores;
- Contratar, directa o indirectamente, parientes cercanos o de alguien de su relación personal o influenciar que otro integrante los contrate, fuera de los principios establecidos de contratación por competencia y mérito;
- Usar los recursos de las Empresas para satisfacer intereses particulares.

### **Obsequios, Regalos, Entretenimiento y Hospitalidad:**

conozca más sobre el tema en la “Directriz de Obsequios, Regalos, Entretenimiento y Hospitalidad”.

#### **Obsequio:**

ítem de valor modesto o sin valor comercial distribuido para satisfacer las funciones de recuerdo de marca y/o agradecimiento (ej.: cuaderno, bolígrafo, calendario...).

#### **Entretenimiento:**

acción, evento o actividad con el fin de entretener y suscitar el interés de una audiencia (ex.: entradas de espectáculo, teatro, exposiciones...).

## **OBSEQUIOS, REGALOS, ENTRETENIMIENTO Y HOSPITALIDAD**

El recibimiento o la oferta de artículos promocionales, regalos, presentes, entretenimiento o hospitalidad pueden caracterizarse como situaciones de conflicto de intereses real o percibido como acto impropio a las relaciones de negocios y, por tanto, son desalentados.

**SOLAMENTE OFRECEMOS O RECIBIMOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES, REGALOS, ENTRETENIMIENTO O HOSPITALIDAD CUANDO SEA NECESARIO, SIGUIENDO ESTRICTAMENTE LAS DIRECTRICES ESPECÍFICAS DE LAS EMPRESAS, QUE CONTEMPLAN LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:**

- Cumplimiento estricto de las leyes aplicables;
- Respeto a las costumbres locales;
- Razonabilidad con respecto al valor y a la frecuencia;
- Artículos promocionales ofrecidos siempre con el nombre o logotipo de las Empresas;

- Aprobación formal y registro correcto de los gastos relacionados;
- Comunicación del recibimiento u oferta en conformidad con la directriz de Obsequios, Regalos, Entretenimiento y Hospitalidad.

---

**Hospitalidad:**  
**estructura y red de servicios para viabilizar traslados (ej.: viaje, pasaje, transporte, hospedaje...).**

---

No obstante, **está prohibido ofrecer**, prometer o recibir artículos promocionales, regalos, presentes, entretenimiento o hospitalidad que:

---

**Regalo:**  
**gratificación, favor, beneficio, descuento, o cualquier ítem que tenga valor monetario (ej.: cortesías, tarjetas de regalos...).**

---

- Influencien indebidamente decisiones que afecten los negocios de la empresa;
- Proporcionen beneficios personales;
- Posean connotación sexual, drogas o cualquier tipo de ítems o actividades ilegales;
- Incluyan dinero y equivalentes, tales como títulos, valores mobiliarios, vouchers, tarjeta de regalo, o descuentos.



## DONACIONES, INVERSIONES SOCIALES Y PATROCINIOS

Está permitido y somos incentivados a realizar donaciones, inversiones sociales y patrocinios que tengan como objetivo el desarrollo cultural, social o ambiental. Ellos pueden ser ofrecidos en nombre de las Empresas, siempre que respeten estrictamente las leyes y reglamentaciones aplicables, y que no sean usadas como forma de influenciar decisiones de manera impropia.

**Donaciones, inversiones y patrocinios:**

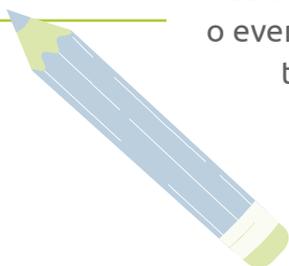
conozca más sobre los temas en la “Directriz de Patrocinios, Inversiones Sociales Privadas y Donaciones”.

Patrocinamos eventos o proyectos que promueven actividades culturales, sociales, ambientales o deportivas. Patrocinamos también proyectos o eventos con finalidad comercial,

técnica o de publicidad para una de nuestras marcas, productos, servicios, proyectos o acciones.

Nuestros patrocinios cumplen las leyes y reglamentaciones aplicables, y no son usados como forma de influenciar decisiones empresariales de manera impropia.

Realizamos contribuciones benéficas y patrocinios siempre que sean realizadas evaluaciones previas del beneficiario.



## CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Las contribuciones políticas incluyen, pero no se limitan a las contribuciones financieras, o disposiciones de bienes o servicios (ej.: transporte, espacio de reunión/instalaciones, impresión o servicios de oficina), para partidos políticos, candidatos o sus equipos.

Nuestros integrantes tienen prohibido prometer, ofrecer, autorizar o dar, directa o indirectamente, contribución política para partidos políticos o para candidatos a cargos públicos con los recursos o en nombre de las Empresas.

Como individuos, tenemos la libertad de hacer contribuciones políticas en nuestro propio nombre. En estas situaciones, nuestras contribuciones u opiniones políticas no pueden estar relacionadas a OEC y las Empresas y no permitimos que se realice ninguna divulgación que vincule el acto de contribución individual a las Empresas.

LAS EMPRESAS NO  
REALIZAN  
CONTRIBUCIONES  
POLÍTICAS, AUNQUE  
ESTÉN PERMITIDAS  
POR LA LEGISLACIÓN  
LOCAL.



## EJERCICIO DEL DERECHO POLÍTICO

No adoptamos ninguna posición político-partidaria. Está prohibido vincular Empresas a actividades político-partidarias y a solicitar votos, directa o indirectamente, en los establecimientos o a través de los medios de comunicación de propiedad de las Empresas.

---

Respetamos los derechos de nuestros integrantes de expresar opiniones, participar de campañas políticas, afiliarse a partidos políticos y concurrir a cargos públicos.

---

Nuestros integrantes no deben usar el cargo que ocupan en las Empresas ni los recursos de la empresa al ejercer estos derechos.

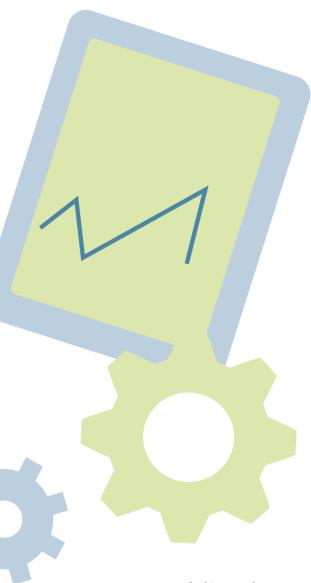
---

Desde su candidatura, deben separarse de sus actividades, por medio de licencia sin vencimiento, y desvincularse de la empresa, si son elegidos y/o si asumen función pública.

---

## USO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS, DATOS Y PRESERVACIÓN DE LOS REGISTROS

Velamos por la conservación de los activos de las Empresas, que comprenden instalaciones, máquinas, equipos, sistemas, muebles, marcas, patentes, tecnologías y otros. Los activos de tecnología de la información, tales como teléfono, e-mails, Internet, software, hardware deben ser utilizados para la satisfacción de nuestras necesidades de trabajo. En los casos de asuntos particulares, debemos utilizar estos recursos de forma consciente y comedido.



LOS DATOS, REGISTROS E INFORMACIONES PRODUCIDOS POR NOSOTROS EN EL EJERCICIO DE NUESTRAS FUNCIONES SON DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LAS EMPRESAS.

Estamos conscientes de que las Empresas tienen acceso a los registros de uso de Internet, e-mails y demás informaciones, incluso personales, almacenadas en nuestras computadoras, así como a los registros de uso de los recursos de telefonía móvil y fija; por tanto, no debemos tener expectativa de privacidad.

Es nuestro deber conocer y cumplir los requisitos legales y orientaciones específicas de las Empresas para la identificación, mantenimiento y salvaguarda de los registros.

### **INFORMACIONES PERSONALES, CONFIDENCIALES Y PRIVILEGIADAS**

Respetamos a nuestros integrantes, clientes, proveedores y demás terceros, manteniendo el secreto de sus registros, informaciones, operaciones, servicios contratados, etc.

En los casos de acceso a sus informaciones personales, actuamos en estricto cumplimiento de la legislación y de los reglamentos aplicables para la protección de la integridad y confidencialidad de las informaciones.

Informaciones personales en poder de la empresa deben ser protegidas contra pérdida, robo, acceso, uso, divulgación, reproducción, modificación o destrucción indebida y sin autorización, y deben ser usadas de forma restringida y legítima.



DEBEMOS PRESERVAR Y GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIONES PRIVILEGIADAS Y CONFIDENCIALES QUE, SI SON ACCEDIDAS O DIVULGADAS INADECUADAMENTE, PUEDEN SER ÚTILES PARA COMPETIDORES O PERJUDICIALES PARA LAS EMPRESAS, SUS INTEGRANTES, CLIENTES Y TERCEROS.



Nuestros integrantes no deben negociar títulos y valores mobiliarios con base en informaciones confidenciales y privilegiadas obtenidas en el desarrollo de sus actividades ni deben divulgar tales informaciones a terceros, familiares y amigos.

### **INTEGRIDAD DE LOS REGISTROS**

La integridad de los registros, incluyendo los contables, es una base fundamental de la confiabilidad y transparencia de nuestras Empresas.

El mantenimiento de registros completos, precisos y consistentes promueve nuestra eficiencia organizativa, nos ayuda a cumplir las obligaciones legales y regulatorias, protege nuestra reputación y les suministra a los accionistas, inversionistas, acreedores, agencias del gobierno y otras partes interesadas los datos necesarios para la evaluación de los resultados de las Empresas.

CUMPLIMOS OBLIGACIONES LEGALES Y REGULATORIAS EN MANTENER REGISTROS COMPLETOS Y CORRECTOS, Y PODEMOS SER AUDITADOS POR ÓRGANOS REGULADORES DEL GOBIERNO EN CUALQUIER MOMENTO Y EN CUALQUIER JURISDICCIÓN.

Estamos preparados para presentar informaciones ordenadas, abarcadoras y fidedignas cuando sean solicitadas por agencias oficiales.

Registros falsos, engañosos o incompletos están prohibidos. Garantizar que los registros contables estén precisos y bien organizados es trabajo de todos nosotros, no solo de los equipos de finanzas y contabilidad.

### FUSIONES Y ADQUISICIONES

Evaluamos con cuidado a cualquier entidad con la cual consideramos hacer colaboraciones, ya sea por adquisición, fusión, inversión, joint venture u otras transacciones.



Para estos tipos de colaboraciones, en las que debe haber una justificación económica y estratégica clara, los responsables por el tema en la empresa y los integrantes involucrados deberán garantizar la realización de diligencia sobre el combate a la corrupción, evaluación contable, fiscal, jurídica, laboral, ambiental y de integridad del asociado en potencial.



# Cómo nos relacionamos

Nos relacionamos diariamente con clientes, accionistas, proveedores, agentes públicos y demás partes interesadas. Una relación ética, íntegra y transparente es fundamental para la construcción de relaciones de confianza.

Nuestros contratos con terceros son objetivos, sin ambigüedades u omisiones, y contienen cláusulas específicas sobre el compromiso con el cumplimiento de las leyes locales, incluso con las leyes anticorrupción.

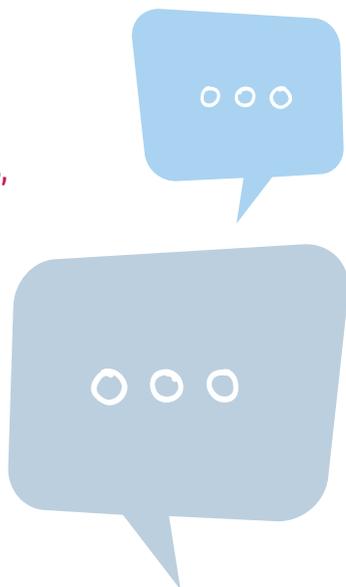
No contratamos, mantenemos ni renovamos relaciones con personas o terceros que actúen contrariamente a las orientaciones de nuestro Código de Conducta.

## CLIENTES

El cliente satisfecho es esencial para la sobrevivencia, crecimiento y perpetuidad de las Empresas.

**CONQUISTAMOS LA CONFIANZA DE NUESTROS CLIENTES AL ANTICIPAR SUS DEMANDAS Y AL SUPERAR SUS EXPECTATIVAS, ENTREGANDO LA CALIDAD, EL PRECIO, EL PLAZO, LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN QUE ELLOS ESPERAN.**

Hacemos negocios con los clientes mediante esfuerzo y resultados positivos, nunca intercambiando favores de ninguna especie. Respetamos las leyes en las negociaciones con los clientes y sus representantes y no ofrecemos ni prometemos ninguna cosa de valor para influenciar su decisión u obtener una ventaja de negocios indebida.



**CREEMOS EN LA IMPORTANCIA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y, POR TANTO, SEGUIMOS LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:**

---

■ No coaccionamos a los clientes a dejar de adquirir productos o servicios de nuestros competidores ni hacemos restricciones territoriales que generen efectos nocivos al mercado;

---

■ No rechazamos contratos injustificadamente, sin transparencia y/o influir o inviabilizar para que la competencia no tenga posibilidad en los mercados donde operamos;

■ Cerramos relaciones comerciales pautadas en justificaciones de negocio o comerciales sólidas;

---



■ No nos involucramos en acuerdos con clientes para impedir u obstar la relación comercial con otros clientes;

---

■ No exigimos que un cliente compre algo de nosotros como condición para adquirir su producto o servicio;

---

■ No practicamos dumping ni precios predatorios, con la meta de eliminar competidores.

---

## ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS

NUESTROS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS SON LOS ASOCIADOS DE NUESTRO ÉXITO Y NOS ESFORZAMOS PARA MANTENER SU CONFIANZA.

Tenemos el compromiso de generar riquezas morales y materiales reflejadas en la continua valorización económica de sus patrimonios, tangibles e intangibles, y en el retorno creciente y consistente de sus inversiones.

Nuestros líderes viabilizan los resultados crecientes al actuar con ética, integridad y transparencia, sirviendo y conquistando la confianza de nuestros clientes y promoviendo el desarrollo sostenible.

Nuestras divulgaciones de informaciones son precisas, transparentes, regulares y permiten que nuestros accionistas e inversionistas supervisen el desempeño y las tendencias de OEC y Novonor, cuando sea aplicable.

### PARTES RELACIONADAS

Partes relacionadas son personas físicas o jurídicas que tienen acciones o son capaces de ejercer influencia significativa sobre la empresa.

#### Partes relacionadas – personas físicas:

- **Personas clave, como administradores con poder de gestión, directores y miembros del consejo de administración, que planifican, orientan o controlan las actividades;**
- **Parientes cercanos de una parte relacionada también son considerados partes relacionadas.**

### **Partes relacionadas – personas jurídicas:**

- Posean acciones de la empresa o puedan ejercer influencia significativa sobre ella;
- Sean, directa o indirectamente, controladas, controladoras o estén bajo control común de accionistas que ejerzan control o influencia significativa sobre la empresa;
- Sea una sociedad controlada, en conjunto o aisladamente, por cualquier persona clasificada como parte relacionada o que esté bajo su influencia significativa;
- Sea una sociedad controlada, que tenga participación accionaria de tercero(s).

**NEGOCIAMOS CON PARTES RELACIONADAS POR MEDIO DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, PRODUCTOS Y BIENES, Y PRESTACIONES DE SERVICIOS. EN TALES TRANSACCIONES, SEGUIMOS LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES:**

- Negociación transparente e independiente, respetando los intereses legítimos de cada parte;
- Formalización de la transacción, especificándose las condiciones y las características, como la forma de contratación, precios, plazos, garantías y principales derechos y obligaciones;
- Aprobación de las transacciones en observancia a la Política de Gobernanza vigente, legislación aplicable, al estatuto social y al acuerdo de accionistas.

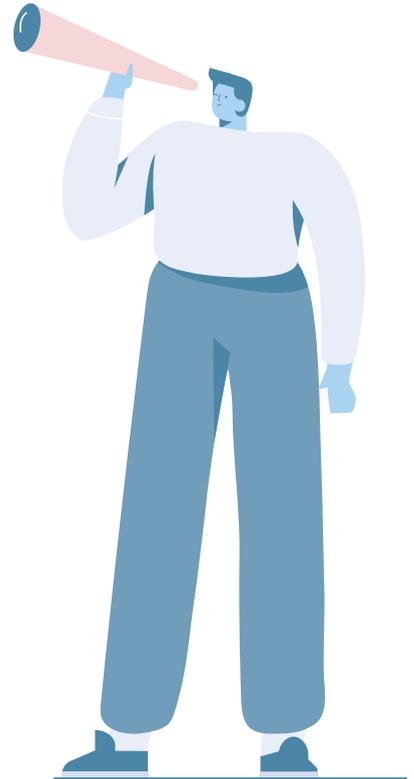
### **PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS**

Los proveedores y prestadores de servicios son esenciales para nuestra eficiencia y éxito.

**NUESTRO PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, CONTRATACIÓN Y RETENCIÓN DE LOS PROVEEDORES ES JUSTO, OBJETIVO Y ESTÁ BASADO EN CRITERIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y TRANSPARENTES.**

Para asegurar la ética y transparencia en las relaciones comerciales con proveedores, seguimos las siguientes orientaciones:

- No coaccionamos a los proveedores a dejar de adquirir productos o servicios de nuestros competidores ni hacemos restricciones territoriales que generen efectos nocivos al mercado;
- No rechazamos contratos injustificadamente;
- Cerramos relaciones comerciales con base en justificaciones de negocio o comerciales sólidas;
- No nos involucramos en acuerdos con proveedores para cerrar la relación comercial con otro proveedor;
- No condicionamos la compra de productos y de servicios a compras recíprocas de productos o servicios de la empresa por parte del proveedor;
- No coaccionamos a los proveedores a dejar de vender, negociar o presentar cotización para nuestros competidores;
- Negociamos para obtener de forma lícita los mejores precios y condiciones más favorables de compra;



- No inducimos, intencionadamente, precios, descuentos promocionales o servicios que configuren un tratamiento sistemáticamente desigual y no justificado por razones comerciales o mercadológicas;
- No engañamos a un proveedor con informaciones falsas, como volúmenes hipotéticos de compra, para obtener propuestas comerciales en condiciones más competitivas;
- Solamente firmamos acuerdos para compras colectivas en el caso que exista una justificación económica para ello, como mayor eficiencia y menor costo, y el acuerdo no debe generar efectos anticompetitivos.



## COMPETIDORES

Interactuamos y nos relacionamos con competidores de forma legítima, ya sea en reuniones o en el ámbito de las asociaciones de clase y sindicatos. En estas ocasiones, no intercambiamos informaciones que puedan perjudicar la libre competencia para favorecer a las Empresas o perjudicar a un competidor.

Nuestros competidores pueden también ser nuestros clientes, asociados o proveedores. En estos casos, limitamos nuestra comunicación con ellos a las cuestiones que involucren estrictamente la relación comercial mutua.

Actividades conjuntas con competidores pueden dar causa a cuestiones de competencia complejas. Al presentar una propuesta conjunta con un competidor para determinado proyecto, documentamos bien las propuestas para que su legitimidad y racionalidad económica queden claras.

**ASEGURAMOS QUE NUESTRAS RELACIONES COMERCIALES CON COMPETIDORES ESTÉN EN CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y NO PARTICIPAMOS DE NINGUNA FORMA DE ACUERDOS, ENTENDIMIENTOS O ARREGLOS CON COMPETIDORES QUE TENGAN COMO OBJETIVO DIVIDIR EL MERCADO, FRAUDAR LICITACIONES Y FIJAR PRECIOS.**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Velamos por el respeto al interés público, buscando relaciones pautadas en la ética, integridad y transparencia.

La naturaleza de las actividades económicas de las Empresas requieren interfaces con los agentes públicos y las personas políticamente expuestas, y es nuestra obligación garantizar la legitimidad de estas interacciones y el cumplimiento de las leyes, especialmente las leyes anticorrupción.

### **Integridad Competitiva:**

conozca más en la “Directriz de Libre Competencia”.

### **Agentes Públicos:**

conozca más en la “Directriz Interacción con Agentes Públicos y Personas Políticamente Expuestas”.

## EN NUESTRAS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO:

- 
- Impedir, perturbar o fraudar el carácter competitivo y los actos de procedimiento licitatorio público, y los contratos derivados del mismo;
  - Eliminar licitantes, por medio de fraude o ofrecimiento de ventaja de cualquier tipo;
- 
- Crear, de modo fraudulento o irregular, persona jurídica para participar de licitación pública o celebrar contrato administrativo;
- 
- Obtener ventaja indebida o beneficio, de modo fraudulento, para modificar o prorrogar los contratos celebrados;
  - Manipular o fraudar el equilibrio económico-financiero de los contratos celebrados;
- 
- Realizar actos que puedan herir los principios de la isonomía y de la libre competencia;
  - Realizar actos que dificulten actividades de investigación o fiscalización de órganos, entidades o agentes públicos.
- 

Como se menciona en la Directriz de Interacción con Agentes Públicos y Personas Políticamente Expuestas, se recomienda que al menos dos integrantes asistan a las reuniones y que se celebren en agencias, órganos o oficinas públicas durante el horario comercial.

## SOCIEDAD

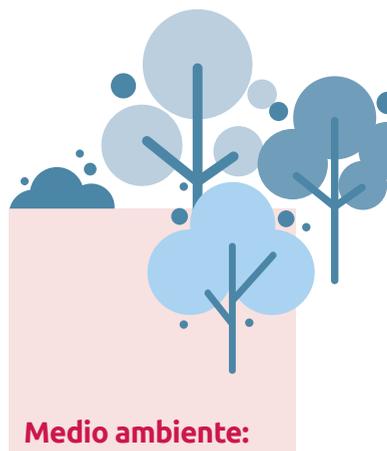
Cumplimos nuestra responsabilidad social por medio del trabajo realizado con productividad, con la prestación de buenos servicios y con el suministro de productos de calidad, cumpliendo la legislación, evitando desperdicios, respetando el medio ambiente, los valores culturales, los derechos humanos y la organización social en las comunidades.

**ASÍ, CREAMOS OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y CONTRIBUIMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PAÍSES Y REGIONES DONDE ACTUAMOS Y GENERAMOS RIQUEZAS PARA LA SOCIEDAD.**

Incentivamos y valorizamos la participación voluntaria de nuestros integrantes en acciones comunitarias y en la sociedad civil organizada, tales como organizaciones no-gubernamentales (“ONGs”), colaboradores sociales, organizaciones de base y asociaciones de clase.

## MEDIO AMBIENTE

Tomamos decisiones sobre proyectos, productos y servicios considerando los ciclos de vida en cada caso, el uso racional de los recursos naturales, renovables y no renovables, el empleo de tecnologías más limpias, el control eficiente de emisiones de gases de efecto invernadero, la reducción de residuos y de desperdicios, la mitigación de los impactos ambientales de las operaciones y la protección a los ecosistemas y a la biodiversidad.



### Medio ambiente:

conozca más sobre el tema en la “Política sobre Sostenibilidad”.



# Respetando las leyes

**Tenemos un compromiso incondicional con el respeto a las leyes y reglamentos. La falta de respeto a las leyes causa daños financieros y a la reputación, amenazando la sobrevivencia de las Empresas.**

Poseemos procedimientos para detectar ilegalidades y, en el caso que sea necesario, adoptamos inmediatamente medidas correctivas y disciplinarias. Nuestra actuación está pautada para cumplir las leyes, así como para demostrar nuestro respeto a ellas.

## DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Las leyes de defensa de la competencia protegen y promueven la competencia libre y abierta, además de estimular la creatividad, la mejoría continua y la productividad. Competimos con nuestros méritos y no utilizamos prácticas de competencia desleal. Es por medio de nuestros diferenciales competitivos legítimos que conquistamos y servimos a nuestros clientes.

Actuamos en estricta observancia a las leyes y a las normas que tienen como objetivo preservar la libre competencia. No adoptamos acciones que puedan producir los siguientes efectos o con el objetivo de:

- Limitar, falsear o de alguna forma perjudicar la libre competencia o la libre iniciativa;
- Dominar mercado relevante de bienes o de servicios de forma ilícita;
- Aumentar arbitrariamente los beneficios;
- Ejercer de forma abusiva la posición dominante.

### Cuando tenga dudas, ¡pregunte!

Si no está seguro con respecto a la legalidad de una conducta real o en potencial, entre en contacto con el responsable jurídico de la empresa para esclarecimientos.

### Defensa de la libre competencia:

tema también abordado en los capítulos anteriores sobre cómo nos relacionamos con competidores, clientes, proveedores y prestadores de servicios. Conozca más sobre la temática en la “Directriz de Libre Competencia”.

## Lavado de dinero:

proceso que tiene como objetivo enmascarar la naturaleza y la fuente del dinero asociado con actividad ilegal, introduciendo estos valores en la economía local, por medio de la integración de dinero ilícito al flujo comercial, de forma que aparenta ser legítimo o para que su verdadero origen o propietario no sea identificado.

---

**Prevención de lavado de dinero:** tema también abordado en el capítulo anterior sobre “Cómo nos relacionamos”.

---

## PREVENCIÓN AL LAVADO DE DINERO

CUMPLIMOS LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE TRATAN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

La violación de estas leyes puede traer severas penalidades civiles y penales para las Empresas y para nuestros integrantes, individualmente.

Diligenciamos nuestras relaciones con terceros para detectar y evitar la posible asociación a actividades sospechosas, impropias o ilícitas con los siguientes indicios de alerta:

- Agente o asociado de negocios que dude en suministrar informaciones completas, que suministre informaciones sospechosas, falsas o insuficientes;
- Pagos hechos en efectivo por un tercero o asociado de negocios;
- Órdenes, compras, o pagos que no sean comunes o que sean inconsistentes con el comercio o el negocio del tercero;

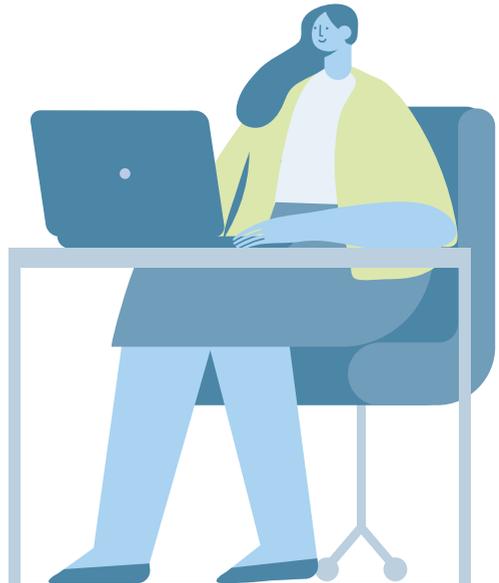
- Transacciones involucrando locales identificados como paraísos fiscales o áreas de conocidas actividades terroristas, de tráfico de drogas o lavado de dinero;
- Incapacidad o dificultad de verificar el historial corporativo de una entidad o el historial y la especialidad de un individuo;
- Publicaciones negativas en los medios de comunicación o en la comunidad de negocios local relativas a la integridad o legitimidad de la entidad o del individuo.

## COMBATE A LA CORRUPCIÓN

TENEMOS TOLERANCIA CERO CON LA CORRUPCIÓN. DE ESTA FORMA, CONTRIBUIMOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EMPRESARIAL DE LOS PAÍSES DONDE ACTUAMOS Y VALORIZAMOS NUESTRO PATRIMONIO MORAL Y MATERIAL.

### Combate a la corrupción:

tema también abordado en los capítulos anteriores sobre “Cómo nos Relacionamos” y “Cómo Actuamos”  
Conozca más sobre la temática en la Directriz específica.



RESPETAMOS Y OBEDECEMOS LAS LEYES, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y TENEMOS PROHIBIDO HACER, O TENER LA INTENCIÓN DE HACER:

---

■ **Pago de facilitación:**

pagos informales para agilizar servicios de rutina o acciones administrativas, como permisos, licencias, documentos aduaneros y otros documentos oficiales o protección policial;

---

■ **Fraude:** práctica de negocios deshonesto destinada a inducir, por acción u omisión, la otra parte al error y obtener una ventaja de negocios indebida de cualquier tipo;

---

■ **Soborno:** dar, ofrecer o prometer cosas de valor para obtener ventaja comercial indebida;

---

■ **Extorsión y Coacción:** prácticas de causar o amenazar a causar daño o pérdida a una parte o un activo patrimonial de esta parte con el objetivo impropio de obtener dinero o cualquier cosa de valor o de influenciar decisiones. No debemos reaccionar a amenazas de extorsión, excepto en las circunstancias en que la vida o la seguridad de un integrante de la empresa esté en riesgo. En este caso, le informamos al líder directo y al R-Integridad y Gestión de Riesgos;

---

---

■ **Colusión:** práctica de participar en acuerdos entre dos o más partes con el objetivo de obtener ventajas indebidas, incluida la influencia inadecuada de las decisiones de otra parte;

■ **Obstrucción de investigación:** prácticas que dificulten la actividad de investigación o fiscalización de órganos, entidades o agentes públicos, o intervenciones en su actuación.

---

## PROTECCIÓN DE DATOS

La protección de datos es esencial y, por tanto, obedecemos las leyes de protección de datos.

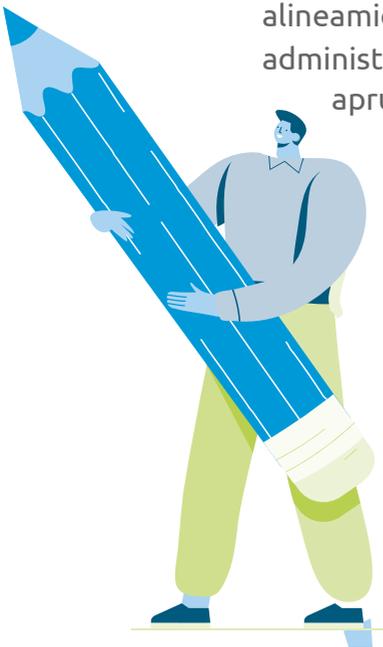
ES NUESTRO DEBER CONOCER Y CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES Y ORIENTACIONES ESPECÍFICAS DE LA EMPRESA EN LO QUE SE REFIERE AL TEMA PROTECCIÓN DE DATOS.



# Adicionales

**Alcance** Este Código de Conducta es aplicable a todos nuestros integrantes y administradores de las Empresas, así como de las empresas controladas por OEC y Novonor, en Brasil y en el exterior, cuyos Programas de Integridad están subordinados a la CA-OEC y CA-Novonor.

Él Código de Conducta sirve de orientación para los administradores designados por las Empresas para trabajar en empresas no controladas, para que, en alineamiento con los demás administradores de estas empresas, aprueben e implementen compromiso que contenga los principios, conceptos y demás orientaciones similares a los aquí definidos y explicitados, sin dejar, sin embargo, de promover los complementos y otras orientaciones necesarias para su adecuación a las características de sus respectivos negocios y a las contribuciones de los demás administradores.



En el caso de empresas controladas por OEC o Novonor, que por su gobernanza necesiten tener su propio código de conducta, puede haber la necesidad de mayores restricciones para algunos asuntos aquí definidos y nuevas orientaciones para su práctica, en función de las especificidades de cada uno. Estas restricciones y orientaciones adicionales no pueden ser más complacientes ni contrariar las disposiciones conceptuales aquí presentadas.

**Aprobación** Este Código de Conducta fue aprobado por el Consejo de Administración de OEC en 27 de Noviembre de 2023 y por el Consejo de Administración de Novonor en 08 de Diciembre del mismo año.

**Conciencia y certificación** Todos los integrantes y administradores de empresas deberán confirmar que recibieron y comprendieron el código de conducta. Los administradores indicados por las Empresas, en las empresas no controladas, deberán manifestar conocimiento de este documento para su discusión y eventual aprobación de documento similar siguiendo sus respectivas estructuras de gobernanza de estas Empresas.

**Disposiciones generales** En el caso de dudas sobre el contenido de este Código de Conducta, no nos omitimos y buscamos esclarecimiento con nuestros líderes directos.

**Violaciones** Diariamente nos deparamos con situaciones en que no queda claro si una acción es aceptable o no. Las orientaciones que aparecen en el Código de Conducta permiten evaluar e identificar gran parte de estas situaciones, evitando comportamientos que no son éticos, íntegros y transparentes. En el caso de dudas, discutimos la situación con nuestros líderes directos o con el equipo de Integridad, de forma abierta y sincera, hasta que la duda sea solucionada.

En situaciones de posibles desvíos de este Código de Conducta, estimulamos también la utilización del canal Línea de Ética. Este canal es suministrado para que todas las partes interesadas puedan, de forma segura y responsable, denunciar la situación y contribuir con informaciones para el mantenimiento de un ambiente corporativo seguro, ético, íntegro, transparente y productivo. No permitimos y no toleramos la represalia contra denunciantes de buena fe.

Cualquier desvío de conducta, ya sea por acción, omisión o complacencia, agrede a la sociedad y destruye la imagen y la reputación de las Empresas. Cualquier persona que viole las disposiciones de este código o permita que un integrante de su equipo lo haga, o aunque sepa de alguna violación y deje de reportarla, está sujeto a la acción disciplinaria adecuada.

## Canal Línea de Ética:



### Línea telefónica gratuita:

**24 horas**

**7 días**  
por semana

El canal provee informaciones sobre cómo el posible desvío de conducta debe ser relatado. El teléfono de contacto en **Brasil** es:

**OEC: 0800 377 8016**

**NOVONOR: 0800 377 8011**

Los Teléfonos de otros países están disponibles en el website.



### Website:

Los relatos por internet deben ser hechos en el portal:

[www.oec-eng.com](http://www.oec-eng.com)

[www.lineaeticaoec.com](http://www.lineaeticaoec.com)  
[www.canalconfidencial.com.br/  
novonor/](http://www.canalconfidencial.com.br/novonor/)



OEC NOVONOR